



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 65 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020_726** del 2020

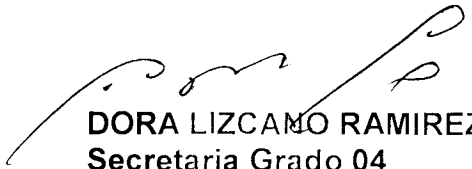
CODIGO DEL PREDIO: 010204800048902

CONTRIBUYENTES: FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCIAL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 900001612

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 8 Ap 302**

RECURSOS: Contra la resolución **2020_726** del 2020. Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCAMO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE SELECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESEA A LOS *22* DIAS DEL MES DE *Jun 20* DE 2021


DORA LIZCANO RATTINI
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



COLOMBIA SAS Tlf: 899 185 306-4
 Carrera 88 # 11B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tlf: 17943670
 www.envia.co

La Mensajería Express de Envía es un servicio de mensajería que presta el servicio de transporte de mercancías y documentos.
 C.M. Transporte ORT de marzo 14 2017
 C.M. 001/AA del 4 de 2017
 Vigilada y Controlada por Minc
 C.O. 4923 - Transporte de Mensajería
 C.I.F. 5278 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001971714

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 del 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9951 del 2010
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION 14/04/2021 09:33		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSA DE DEVOLUCION			
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Desconocido		No 31	
TEL 3186951154 CEDULA/TI/NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA 17-001-0000487				1		Rehusado		No 44	
PARA FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI				RESO Kilg		No Reside		No 35	
CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 8 APARTAMENTO 302				1		No Reclamada		No 40	
TEL 0000000000 CEDULA/TI/NIT 0 COD. POSTAL 152210196 RECIBE LOS SABADOS SI				RESO VOL		D. errada		No 34	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				1		Otras. Nov Operativa en estado		2	
Nombre CC Remitente				RESO A COBRAR Kilg		Fecha de devolución al remitente		Para ME, RE tiempo de entrega 48 horas para las demás 72 horas para las demás	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				1		A		M	
DOCUMENTOS				LA ORO DECLARADO		B		A	
				10000		C		M	
				VALOR DE FLETE		D		A	
				0		E		M	
				CANTIDAD DE UNIDADES		F		A	
				0		G		M	
				OTROS		H		A	
				0		I		M	
				TOTAL FLETE		J		A	
				0		K		M	
				CARTAPORTE SI		L		A	
						M		M	
						N		A	
						O		M	
						P		A	
						Q		M	
						R		A	
						S		M	
						T		A	
						U		M	
						V		A	
						W		M	
						X		A	
						Y		M	
						Z		A	
						AA		M	
						AB		A	
						AC		M	
						AD		A	
						AE		M	
						AF		A	
						AG		M	
						AH		A	
						AI		M	
						AJ		A	
						AK		M	
						AL		A	
						AM		M	
						AN		A	
						AO		M	
						AP		A	
						AQ		M	
						AR		A	
						AS		M	
						AT		A	
						AU		M	
						AV		A	
						AW		M	
						AX		A	
						AY		M	
						AZ		A	
						BA		M	
						BB		A	
						BC		M	
						BD		A	
						BE		M	
						BF		A	
						BG		M	
						BH		A	
						BI		M	
						BJ		A	
						BK		M	
						BL		A	
						BM		M	
						BN		A	
						BO		M	
						BP		A	
						BQ		M	
						BR		A	
						BS		M	
						BT		A	
						BU		M	
						BV		A	
						BW		M	
						BX		A	
						BY		M	
						BZ		A	
						CA		M	
						CB		A	
						CC		M	
						CD		A	
						CE		M	
						CF		A	
						CG		M	
						CH		A	
						CI		M	
						CJ		A	
						CK		M	
						CL		A	
						CM		M	
						CN		A	
						CO		M	
						CP		A	
						CQ		M	
						CR		A	
						CS		M	
						CT		A	
						CU		M	
						CV		A	
						CW		M	
						CX		A	
						CY		M	
						CZ		A	
						DA		M	
						DB		A	
						DC		M	
						DD		A	
						DE		M	
						DF		A	
						DG		M	
						DH		A	
						DI		M	
						DJ		A	
						DK		M	
						DL		A	
						DM		M	
						DN		A	
						DO		M	
						DP		A	
						DQ		M	
						DR		A	
						DS		M	
						DT		A	
						DU		M	
						DV		A	
						DW		M	
						DX		A	
						DY		M	
						DZ		A	
						EA		M	
						EB		A	
						EC		M	
						ED		A	
						EE		M	
						EF		A	
						EG		M	
						EH		A	
						EI		M	
						EJ		A	
						EK		M	
						EL		A	
						EM		M	
						EN		A	
						EO		M	
						EP		A	
						EQ		M	
						ER		A	
						ES		M	
						ET		A	
						EU		M	
						EV		A	
						EW		M	
						EX		A	
						EY		M	
						EZ		A	
						FA		M	
						FB		A	
						FC		M	
						FD		A	
						FE		M	
						FF		A	
						FG		M	
						FH		A	
						FI		M	
						FJ		A	
						FK		M	
						FL		A	
						FM		M	
						FN		A	
						FO		M	
						FP		A	
						FQ		M	
						FR		A	
						FS		M	
						FT		A	
						FU		M	
						FV		A	
						FW		M	
						FX		A	
						FY		M	
						FZ		A	
						GA		M	
						GB		A	
						GC		M	
						GD		A	
						GE		M	
						GF		A	
						GG		M	
						GH		A	
						GI		M	
						GJ		A	
						GK		M	
						GL		A	
						GM		M	
						GN		A	
						GO		M	
						GP		A	
						GQ		M	
						GR		A	
						GS		M	
						GT		A	
						GU		M	
						GV		A	
						GW		M	
						GX		A	
						GY		M	
						GZ		A	
						HA		M	
						HB		A	
						HC		M	
						HD		A	
						HE		M	
						HF		A	
						HG		M	
						HH		A	
						HI		M	
						HJ		A	
						HK		M	
						HL		A	
						HM		M	
						HN		A	
						HO		M	
						HP		A	
						HQ		M	
						HR		A	
						HS		M	
						HT		A	
						HU		M	
						HV		A	
						HW		M	
						HX		A	
						HY		M	
						HZ		A	
						IA		M	
						IB		A	
						IC		M	
						ID		A	
						IE		M	
						IF		A	
						IG		M	
						IH		A	
						II		M	
						IJ		A	
						IK		M	
						IL		A	
						IM		M	
						IN		A	
						IO		M	
						IP		A	
						IQ		M	
						IR		A	
						IS		M	



No. 20201700077921
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0
 Destino:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1.



NIT: 891.855.13

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	LEY 1430 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	---------------------	------------

No.	726	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800048902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 8 APTO 302		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 8 APTO 302		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800048902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 8 APTO 302 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1.455.000	10.155	13.114	0	0	0	204	23.503
2017	7	1.499.000	10.493	10.152	0	0	0	210	20.855
2018	7	1.544.000	10.505	7.045	0	0	0	215	18.065
2019	7	1.590.000	11.130	3.992	0	0	0	223	15.345
2020	8	7.850.000	45.900	1.354	0	0	0	918	48.162
TOTALES =>			88.083	35.657	0	0	0	1.771	125.954

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	----------------	------------

Página 2 Resolución No. 726 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

